

Convocatoria Servicios: “LATAM Trade 2026 en Orlando”

Formato: Presencial.

Costos: Sin pago de cuota.

Fecha de ejecución actividad: 06-05-2026 a 08-05-2026.

Cupos: 10.

Cierre postulaciones: 20-03-2026, a las 13:00 horas.

Resumen:

Por primera vez, Chile tendrá presencia oficial en LATAM Trade 2026, uno de los encuentros de negocios más relevantes de Florida Central. La actividad se desarrollará entre el 6 y 8 de mayo en Orlando, Florida, con una delegación estimada de hasta 10 empresas del sector servicios tecnológicos. Se priorizarán empresas de SaludTech, LogísticaTech y Ciberseguridad, con apertura a otras soluciones tech con base en IA.

Programa preliminar (por confirmar)

- 6 mayo: Propuesta de recepción exclusiva para Chile en Orlando (instancia de Networking y presentación país).
- 7 mayo: Exhibición en espacio individual, más reuniones B2B por empresa.
- 8 mayo: Visitas técnicas a empresas de Central Florida, Port cañaveral y aeropuertos (especialmente relevante para logística y tecnología) – lugares por confirmar.

El proceso de selección será gestionado 100% por Central Florida International Trade Office, de manera independiente, asegurando que las empresas cumplan con los estándares del mercado local. ProChile no participa en la evaluación ni fija criterios.

Beneficios para las empresas seleccionadas:

- Participación sin costo: La inscripción, la exhibición y las actividades oficiales del evento son cubiertas por la organización. Las empresas seleccionadas deberán cubrir y gestionar sus pasajes, hotel y viáticos.

Una oportunidad única para posicionar tu solución tecnológica en el mercado de Florida, con respaldo institucional y conexiones estratégicas de primer nivel.

Esta convocatoria se rige por las “Bases de Convocatorias” aprobadas por Resolución Exenta de **ProChile** N°3942 del 29.12.2023 y/o por las “Bases Programa de Ferias” aprobadas por Resolución Exenta de **ProChile** N°2715, de 12.08.2024 o la que la modifique o reemplace.

I. Admisibilidad

Recuerde que antes de postular debe estar inscrito a través del proceso de pre-admisibilidad <https://www.prochile.gob.cl/preadmisibilidad/>

I.I.- Quiénes pueden postular

1. Empresas chilenas, con calidad de personas jurídicas o personas naturales, que tributen en primera categoría y que posean alguna de las siguientes calidades:¹

¹Conforme a la información del Servicio de Impuestos Internos - SII, en el año 2024, los tramos se definen según ventas y servicios y otras actividades del giro, de la siguiente manera. Micro: Aquellas empresas cuyos ingresos anuales sean superiores a 0 y hasta

Micro
Pequeña
Mediana
Grande

2. Empresas exportadoras o sin exportaciones. Se considerará la información disponible en ProChile a la fecha de cierre de la convocatoria, relativa a los años 2023 a 2026, proporcionada por el Servicio Nacional de Aduanas; y/o, la información declarada por la empresa a través de la Declaración de Exportación de Servicios y/o el formulario de pre-admisibilidad.

3. Empresas que posean oferta exportable en el o los siguientes sectores o subsectores:

Empresas de base tech con foco en inteligencia artificial, para los sectores:

- a.- SaludTech
- b.- Cybersecurity
- c.- LogísticaTech
- d.- Otras soluciones tecnológicas con base en inteligencia artificial

ProChile podrá excepcionalmente y de manera fundada determinar cómo inadmisibles la postulación de una empresa cuando existan antecedentes concretos que puedan influir en el correcto funcionamiento de la actividad o afectar la imagen del sector empresarial chileno.

I.II.- Documentos

Las empresas interesadas podrán presentar sus postulaciones hasta el 20-03-2026 a las 13:00 horas, para lo cual deberán enviar los siguientes documentos:

- **One Pager / Resumen ejecutivo en inglés.**

Para hacer efectiva la postulación, las empresas interesadas deberán adjuntar vía sistema los documentos anteriormente mencionados.

ProChile podrá solicitar las aclaraciones, rectificaciones o documentos que considere necesarios, previo a la adjudicación. Las postulaciones serán sometidas a un examen de admisibilidad. Aquellas que no cumplan con los requisitos definidos en este acápite serán inadmisibles y por tanto no serán evaluadas, quedando fuera del proceso.

II. Beneficios y Costos de Participación²

ProChile apoyará a las empresas que se adjudiquen los cupos disponibles con:

2.400 unidades de fomento (UF); Pequeña: Aquellas empresas cuyos ingresos anuales sean superiores a 2.400 y hasta 25.000 UF; Mediana: Aquellas empresas cuyos ingresos anuales sean superiores a 25.000 y hasta 100.000 UF; Grande: Aquellas empresas cuyos ingresos anuales sean superiores a 100.000 UF. Para empresas "Sin Información", se considerará el tamaño indicado por la empresa a ProChile.

2 En el caso de Convocatorias con actividades presenciales en el extranjero, la persona que viaje en representación de la empresa deberá cumplir con lo siguiente: contar con seguro de salud para el viaje u otro que se requiera en el país de destino; y conocer y cumplir los requisitos de ingreso establecidos por la autoridad migratoria (visa en caso de requerirse) y sanitaria del país de destino. En el caso que ProChile entregue además el beneficio de pasajes, éstos serán en clase económica y estarán sujetos a la disponibilidad e itinerario que defina el Servicio.

Gestión técnica y especializada por parte de los equipos de **ProChile** de las Oficinas Comerciales, Oficinas Regionales y/o Ejecutivos (a) Sectoriales.

Beneficios y costos adicionales:

ProChile apoyará a las empresas que se adjudiquen los cupos disponibles con:

- .- Acceso a expertos y Capacitación especializada: Sesión virtual sobre mercado de Florida Central
- .- Eventos presenciales: Participación en evento LATAM Trade 2026, exhibiendo sus soluciones en espacio individual por un día.
- .- Redes estratégicas: Conexiones y reuniones con tomadores de decisión de sectores industriales de Florida Central
- .- Actividades de Networking: Recepción de la delegación con contrapartes de sector público y privado de Florida Central
- .- Visitas a terreno: Visitas corresponden a sectores industriales relevantes para el desarrollo comercial de Florida Central.
- .- Apoyo logístico: Transporte cubierto para participantes para las visitas a terreno. (uno por empresa)
- .- Cada empresa es responsable de financiar sus pasajes, visa y estadía (alojamiento y alimentación), así como traslados.

La selección de las empresas será realizado bajo los criterios de Central Florida International Trade Office según los requisitos establecidos en esta convocatoria.

ProChile no se responsabiliza por la eventual cancelación del permiso de ingreso al país, ni por los gastos que haya comprometido previamente la empresa, tales como alojamiento u otros servicios asociados. Le recomendamos asegurarse de cumplir con todos los requisitos migratorios y de entrada exigidos por el país de destino.

Cada empresa deberá financiar cualquier otro gasto en que se incurra con motivo de su participación en la actividad.

III. Criterios de Evaluación

Las empresas que cumplan con los requisitos de admisibilidad serán evaluadas por el(la) evaluador(a) externo(a) Central Florida International Trade Office

ProChile No determina los criterios de evaluación, los que serán definidos en su totalidad por el(la) evaluador(a) externo(a), quien será el único responsable de evaluar a aquellas empresas que resulten admisibles.

Los estándares de evaluación que utiliza el(la) evaluador(a) externo(a) son los siguientes:

- 1.-Empresa de sectores definidos en proceso de internacionalización
- 2.-Equipo de dedicación exclusiva
- 3.-Tracción demostrable con clientes/beneficiarios (al menos 5) y evidencia de ingresos último año
- 4.-Qué tan bien aborda la empresa el problema que busca resolver en el sector
- 5.-Qué tan innovadora es la solución para el mercado
- 6.-Potencial de crecimiento y escalabilidad

Esta información y otra será requerida en la ficha de inscripción. Además de la información proporcionada en el one pager

Los criterios específicos de evaluación son los siguientes:

Criterios de selección con Nota 1 a 10

- 1.-Empresa cuenta con la estructura para abordar el mercado de La Florida de acuerdo con los siguientes criterios definidos por proveedor del programa. (Ponderación 50%)
- 2.-Qué tan bien aborda la empresa el problema que busca resolver en el sector. (Ponderación 10%)

- 3.-Qué tan innovadora es la solución para el mercado (Ponderación 20%)
4.-Potencial de crecimiento y escalabilidad (Ponderación 20%)

III.II.- Ranking de Postulación

Una vez completa la Matriz de Evaluación de acuerdo con los criterios anteriores, se generará uno o más rankings con todas las empresas que resultaron admisibles. En caso de existir más de un ranking, y que en alguno de estos no se completen los cupos, **ProChile** podrá redistribuir dichos cupos. Si existiera una mayor disponibilidad presupuestaria, **ProChile** podrá incrementar el número de cupos, asignándolos según ranking.

En caso que dos o más postulantes resulten con igual calificación, se empleará el orden de llegada de las postulaciones como medio de desempate. Si el empate persiste, se priorizará la postulación de aquel que no registre deudas provenientes del pago del seguro de cesantía, durante los 24 meses anteriores a la postulación, de conformidad a lo establecido en el artículo 59°, de la Ley N°19.728, sobre seguro de cesantía.

En caso que la cantidad de empresas sea menor que los cupos disponibles, **ProChile** podrá realizar reapertura de la presente convocatoria.

III.III.- Procedimiento para convocatorias con pago de cuota

ProChile puede realizar convocatorias de tipo “con pago de cuota” o “sin pago de cuota”, según el tipo de actividad que se realice.

La presente convocatoria es de tipo Sin pago de cuota.

Únicamente para convocatorias con pago de cuota se aplican los numerales “I. Preselección y Notificación”, y “II. Adjudicación y pago de cuota”, que figuran a continuación:

I. Preselección y Notificación

Una vez cerrado el proceso de postulación, **ProChile** elaborará un Acta en la que se dejará constancia de:

- Las empresas que postularon dentro de plazo (indicando fecha y hora).
- Las empresas que cumplieron con los requisitos para postular y remitieron los documentos establecidos en el numeral I.II, como, asimismo, aquellas que no cumplieron con los requisitos. Entre las empresas que cumplieron con los requisitos para postular y remitieron los documentos requeridos se elaborará un ranking, de acuerdo con los resultados de la evaluación externa.

El Acta señalará a las empresas que corresponde preseleccionar, estableciendo una lista de empresas “preseleccionadas” de acuerdo con el número de cupos disponibles, pudiendo además fijar una lista de empresas en “lista de espera”, dictándose el correspondiente acto administrativo, el que será notificado a los postulantes preseleccionados vía correo electrónico.

II. Adjudicación y pago de cuota

A las empresas que resulten preseleccionadas, se les notificará mediante el correo electrónico entregado en la etapa de postulación, los datos de la cuenta corriente donde tendrán un plazo de 5 días hábiles para depositar y enviar adjunto el comprobante del depósito bancario en dólares americanos, por concepto de cuota de participación, a los correos electrónicos que **ProChile** les indique.

En caso que la empresa no pueda cumplir con los plazos establecidos, por fuerza mayor o caso fortuito, deberá comunicarlo formalmente a través de un correo electrónico antes del término del plazo. El Servicio calificará la justificación y, en caso de aceptarla, se le comunicará por la misma vía concediéndosele una prórroga de 5 días

hábiles. Lo anterior, sólo procederá en el evento que no exista una lista de espera preseleccionada. El pago se considerará válido cuando éste se haga efectivo en la cuenta corriente indicada.

Habiendo transcurrido el plazo para pagar y adjuntar el comprobante de pago de la correspondiente cuota de inscripción, o bien, habiendo informado por escrito alguna de las empresas preseleccionadas su intención de no continuar con el proceso, **ProChile** certificará este hecho y en el evento que se haya fijado en la resolución de preselección una lista de espera, podrá notificar al(a los) representante(s) de la(s) empresa(s) de la lista de espera, respetando estrictamente el orden de preselección establecido, repitiendo el procedimiento de pago hasta completar los cupos disponibles o agotar la lista de espera establecida.

ProChile notificará a las y los adjudicatarios y postulantes no seleccionados el resultado de la selección realizada mediante correo electrónico a la dirección de correo informada al Servicio. Además, se publicarán los resultados en la página web de **ProChile** (www.prochile.gob.cl).

IV. Adjudicación y Notificación

ProChile notificará el resultado de la selección realizada a cada postulante y adjudicatario(a) mediante correo electrónico según lo señalado en el formulario de Pre-Admisibilidad.

V. Renuncia

Las empresas deberán cumplir con lo establecido en las “Bases de Convocatorias”.

VI. Cambio de Fecha y Cancelación de Actividad

ProChile podrá cancelar la actividad si la convocatoria no reúne un número mínimo de participantes, equivalente al 70% de los cupos disponibles definidos en la presente convocatoria.

ProChile podrá determinar la modificación de fecha o no realización de la actividad por haber surgido circunstancias que impidan su adecuada realización en el lugar y fecha previstos, sin que la adjudicataria pueda exigir a **ProChile** indemnización ni reembolso alguno respecto de gastos en los que haya incurrido para participar en la convocatoria.

VII. Obligaciones: Evaluación de Resultados

La empresa deberá cumplir con lo establecido en las “Bases de Convocatorias” y/o en “Bases Programa de Ferias”.

Si la empresa no cumpliera con las obligaciones previamente señaladas, **ProChile** consignará dicho(s) incumplimiento(s) en sus registros de clientes, lo que podrá ser considerado en la evaluación de futuras postulaciones de la adjudicataria a herramientas de promoción de exportaciones definidas por el Servicio.

VIII. Datos de Contacto

Nombre: **CLAUDIO VARGAS GARCIA.**

Cargo: **ASISTENTE.**

E-mail: cvargas@prochile.gob.cl.